



COLEGIO PARROQUIAL SAN JUDAS TADEO

Nº Código del DANE 305001014248 / Licencia de Funcionamiento Nº 10559 de 2001 / Aprobado por Resolución Nº 09591 del 28 de noviembre de 2007 / Dirección: Calle 98 Nº 68-51 / Nº Teléfono: 471 12 32 / Nº NIT. 811.008.732-1 / E-Mail: info@cpsanjudastadeo.edu.co



Medellín, 16 de abril de 2020

Comunicado – Atención del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el Covid-19

Cordial saludo a todos nuestros estudiantes y padres de familia, como Institución Educativa Arquidiocesana estamos unidos y somos solidarios ante la situación que hoy conmociona al mundo, de manera especial nos moviliza la protección de nuestros estudiantes que en principio son la razón y la motivación de nuestra existencia como comunidad educativa, es por esto que de una manera responsable y consecuente con los acontecimientos actuales, decidimos modificar el calendario académico de tal manera que la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes no se vea afectada, de esta manera garantizamos el cumplimiento de los objetivos académicos planteados para el año lectivo 2020.

Ante la propagación a nivel mundial del Covid-19, el compromiso del COLEGIO PARROQUIAL SAN JUDAS TADEO, es velar por la salud y seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa y sus entornos familiares. Estamos ante una realidad global que no podemos ignorar, es por ello que de forma interdisciplinaria hemos venido observando con atención, detalle y rigor los comunicados oficiales de las autoridades competentes: la OMS, el Gobierno Nacional y los diferentes entes territoriales competentes, y concluimos que sin objeción alguna, todos los lineamientos deben ser acatados por las instituciones educativas y por todos y cada uno de los estamentos educativos como padres de familia, estudiantes, directivos, docentes, empleados y contratistas.

Ante esta situación, nos debe asistir plena disposición para atender la seguridad en salud de nuestra comunidad y la continuidad en la prestación del servicio educativo durante el periodo de emergencia sanitaria, por lo cual, nuestra institución de manera excepcional, podrá desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, en armonía con los recursos disponibles en el hogar o de fácil consecución, garantizando las condiciones de calidad necesarias que nos permitan el cumplimiento cabal del calendario académico modificado y avalado desde la Secretaría de Educación Municipal.

Nuestra institución educativa, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional previstas en la Directiva Nro. 010 del 07 de abril de 2020, Directiva Nro. 07 del 06 de abril de 2020, la Directiva Nro. 03 del 20 de marzo de 2020, así como en la Circular Nro. 20 del 16 de marzo de 2020, de forma coherente y responsable, garantiza que agotará todas las medidas existentes para emplear los métodos necesarios que conduzcan a la correcta asimilación de los aprendizajes, y en general, la adecuada ejecución del trabajo académico en casa, por ahora, hasta el próximo 31 de mayo, de manera tal que nuestros estudiantes y sus familias puedan evidenciar la armonización de las circunstancias actuales de emergencia sanitaria con todos los aspectos que enmarcan el contrato de “cooperación educativa”, trabajando de manera incansable y con intachable compromiso en el único objetivo de no generar variación significativa frente al elemento esencial del objeto del contrato consistente en la prestación del servicio educativo.



COLEGIO PARROQUIAL SAN JUDAS TADEO

Nº Código del DANE 305001014248 / Licencia de Funcionamiento Nº 10559 de 2001 / Aprobado por Resolución Nº 09591 del 28 de noviembre de 2007 / Dirección: Calle 98 Nº 68-51 / Nº Teléfono: 471 12 32 / Nº NIT. 811.008.732-1 / E-Mail: info@cpsanjudastadeo.edu.co



Ahora bien, la continuidad en la prestación del servicio educativo implica que, por lo menos, nuestro personal directivo, docente y administrativo continúa atendiendo sus labores desde sus hogares, tal como lo ha dispuesto la Circular 021 del 17 de marzo del 2020 del Ministerio de Trabajo, bajo el pleno convencimiento de que a partir de un trabajo colaborativo y mancomunado, nuestra comunidad académica, principalmente nuestros estudiantes y sus familias recibirán la atención y el acompañamiento necesario, para hacer de este momento complejo para la humanidad, la oportunidad perfecta para recibir y apropiarse de conocimientos en un entorno familiar, rodeados de quienes nos aman. En ese mismo sentido, acudimos a su solidaridad y comprensión, toda vez que se hace necesario, en la medida de lo posible, contar con la continuidad en el pago de los costos educativos por parte de ustedes, para que la Institución pueda seguir cancelando las obligaciones laborales, de seguridad social y prestacionales de todos nuestros empleados, así como los costos fijos de sostenimiento y mantenimiento de la institución educativa. Contar con su apoyo en esta época de crisis, mediante el pago de las pensiones habituales, es una clara muestra del tejido social que construimos en doble vía; la protección, salvaguardia y cuidado de nuestros estudiantes y sus familias y la conservación de las condiciones laborales de nuestro personal es fundamental para salir adelante en estos momentos difíciles.

Por lo anterior, es necesario convocar a toda la comunidad educativa y en especial a los padres de familia para que todos unidos nos apoyemos y tengamos muy presentes los principios de razonabilidad, corresponsabilidad, equidad y solidaridad que amerita la atención de esta contingencia, con la finalidad de que ninguno de los miembros de la comunidad académica resulte afectado. Esta corresponsabilidad con nuestra comunidad y con el país, nos compromete a todos ante las actuales circunstancias extraordinarias, para que hagamos valía de nuestro sentimiento humanitario que se va a reflejar en el apoyo que nos brindemos mutuamente, teniendo en cuenta que los empleados, contratistas y demás prestadores de servicios, continuarán brindando sus servicios durante todo el año lectivo a nuestros queridos educandos.

Aunado a lo anterior, ponemos de presente que la Directiva Nro. 010 del 07 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, como fuente de información oficial más vigente, despeja y/o aclara todas las dudas respecto de los cobros por la prestación del servicio educativo privado durante la emergencia sanitaria por el Covid-19.

De igual forma, hacemos extensivo el reconocimiento que ha hecho la nación, hoy y siempre, al rol fundamental que tienen las familias en la promoción del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, en especial de la primera infancia, toda vez que desde allí se construyen las bases para el desarrollo personal y social, al establecer relaciones y vínculos afectivos seguros, a través de prácticas de cuidado y crianza respetuosas, dignas y pertinentes.

Por último, reiteramos nuestro fuerte compromiso y disposición total para asegurar el cumplimiento cabal de todos los objetivos educativos para el año lectivo 2020, y la continuidad y el apoyo oportuno en la formación que brindamos a nuestros niños, niñas y adolescentes y a sus familias en todos los momentos de la vida, y así, conjuntamente, superar todas las situaciones difíciles y proteger a toda nuestra comunidad educativa.

Cordialmente,

Gilma Inés Bustamante
Rectora